



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2007 142- A /**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED.160, en relación a la ampliación de jornada del académico Sr. *JOSE G. SAN JUAN VARGAS*; el Acta de la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la misma; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- 1° Ampliase, a contar del 1° de mayo de 2007, la actual jornada del Sr. *JOSE G. SAN JUAN VARGAS*, Instructor de la Facultad de Educación (Departamento de Educación Física), de Dedicación Especial a Dedicación Normal, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada.  
Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. San Juan Vargas en Instructor D.N., nuevo ítem 070118 (24715).
- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con las 11 hrs. liberadas del ítem 040174 más el Fondo Especial de la Facultad.
- 3° El Decano de la Facultad de Educación comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 10 de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**